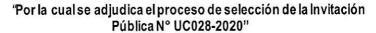


## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**RECTORIA** 

RESOLUCIÓN NÚMERO 1407 12 de noviembre de 2020





### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 111 de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanados del Conseio Superior Universitario.

#### CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC028-2020, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN, CULMINACIÓN Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS INTEGRALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA", fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día veinticuatro (24) de septiembre de 2020.

Que mediante Resolución N° 1274 del 01 de octubre de 2020, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba <a href="www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a> y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC028-2020, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN, CULMINACIÓN Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS INTEGRALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA".

Que en los pliegos de Condiciones Definitivos se estableció un presupuesto oficial de VEINTIUN MIL VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 21.029.202.845.00), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 848 del 04 de junio de 2020 expedido por el jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será DIECIOCHO (18) MESES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que mediante Resolución N° 1275 del 01 de octubre de 2020, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador

Que en fecha veintitrés (23) de octubre de 2020 a las 9:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

# NOMBRE DE LOS PROPONENTES CONSORCIO UNIVERSIDAD 2020

Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de las propuestas presentadas en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

CO	NCLUSION DE LA VERIFICAC	ION	
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION		
	Capacidad Jurídica	CUMPLE	(17/2 <u>11/1</u> )
	<del></del>		2 272

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6<sup>a</sup>. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



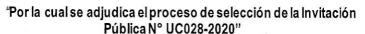




### UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1407 12 de noviembre de 2020





CONSORCIO UNIVERSIDAD 2020	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
2	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró **HABILITADA** la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO UNIVERSIDAD 2020**, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor calidad	500 Puntos	488
2. Propuesta Económica	400 Puntos	400
3. Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos	100
CALIFICACIÓN TOTAL		988

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC028-2020, al proponente CONSORCIO UNIVERSIDAD 2020, representado legalmente por SAMUEL ENRIQUE DE LA OSSA MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.545.082, por la suma de VEINTIÚN MIL DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTAY DOS PESOS MCTE (\$ 21.010.912.882,00.)

Que el día 09 de noviembre de 2020, fue publicado el informe de evaluación en la página web de la Universidad de Córdoba <a href="www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a> y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de División de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual se recibieron observaciones y se les concedió respuesta oportuna.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector Académico de la Universidad de Córdoba,

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC028-2020, cuyo objeto es la: ""CONSTRUCCIÓN, CULMINACIÓN Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS INTEGRALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA". al proponente CONSORCIO UNIVERSIDAD 2020, representado legalmente por SAMUEL ENRIQUE DE LA OSSA MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.545.082, por la suma de VEINTIÚN MIL DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente Carrera 6<sup>a</sup>. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co

ISO 9001

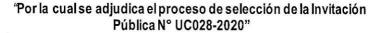
(©) icontec



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**RECTORIA** 

RESOLUCIÓN NÚMERO 1407 12 de noviembre de 2020





(\$ 21.010.912.882,00.)

**ARTICULO SEGUNDO:** El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

**PUBLÍQUESEY CÚMPLASE** 

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO

Proyectó: Carmen C. Vega/ División de Contratación Revisó: Estela Barco/ Jefe División de Contratación



